



REQUISITOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PATENTE

Individualización del Contribuyente (Comprador)

a) Persona Natural:

- Cédula de identidad por ambos lados.

b) Persona Jurídica

- Copia RUT de la empresa.
- Cédula de identidad por ambos lados del representante legal.
 - a) Sistema registral
 - Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad y las modificaciones que afecten el giro, razón social, etc.
 - Extracto publicado en el diario oficial e inscrito en el registro de comercio del conservador de bienes raíces, tanto de la constitución de la sociedad como de las modificaciones posteriores.
 - b) Empresa en un día
 - Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, según corresponda.
- Acreditar la personería del representante legal.

Relativos a la Adquisición de Patente

- Compraventa, Cesión u otro acto que acredite la adquisición de la patente debidamente individualizada.

Relativos al Inmueble donde se desarrolla la actividad

- Certificado de dominio
- Contrato de arrendamiento notarial, autorización notarial de uso de inmueble, comodato u otro instrumento que acredite el legítimo uso del inmueble.
- Certificado de avalúo fiscal
- Certificado de número

Relativos al giro

- Adjuntar iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Cambio de Razón Social de Resolución Sanitaria, Informe Sanitario y/o Calificación Técnica, según corresponda.

NOTA:

La transferencia es solo el cambio del titular registrado de la patente y no autoriza al ejercicio de la actividad en un lugar distinto a aquel que está amparado por la patente adquirida.
